17/04/2024

ECONOMIST&JURIST

Sara Zarzoso
Redacción E&J

Resulta válida una prueba generalmente 'ilícita' si es determinante para probar algo esencial

Toda prueba obtenida de manera ilícita será declarada como nula, y si gracias a esa prueba se han obtenido otras más, se generará una reacción en cadena que invalidará todas las demás. Al menos, así era antes de que el Tribunal Superior de Justicia de Madrid declarara que una prueba que vulnera el derecho fundamental a la protección de datos puede ser considerada como lícita **si resulta determinante para probar aquello que se quiere demostrar**. Una excepción que hace prevalecer el derecho a la tutela judicial efectiva sobre el otro derecho fundamental.

El caso en cuestión tiene su origen en un conflicto laboral acaecido entre un empleado de Renfe Viajeros y dicha entidad. Según consta en la sentencia, el trabajador —operador comercial especializado con una antigüedad de 42 años— demandó a la empresa porque esta se había negado a enviarle, junto con un gráfico en el que se le informaba dónde comenzaría y finalizaría el servicio, un calendario anual. Sin embargo, esta información sí la habí

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |